



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 05 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27247/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 068/2021 solicita la designación de la Prof. **MARIA SOFIA FARHAT** en 6 (seis) horas cátedra de la asignatura Contabilidad, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Liliana del Valle Julian presentó su renuncia.

Que este cargo se encontraba cubierto por el Prof. Mariano Díaz hasta el 4 de julio de 2021.

Que la Prof. Sofía Farhat se encuentra en 2° lugar del Orden de mérito y aceptó el ofrecimiento.

Que a fs. 07 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

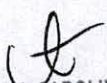
R E S U E L V E

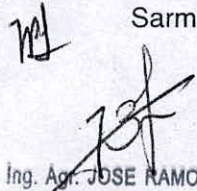
ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **MARIA SOFIA FARHAT** D.N.I. N° 37.311.567, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra en la asignatura "Contabilidad" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 22 de julio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que, si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducara automáticamente.


ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº

0411

2022

PAM

MJ

el dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/06

ING. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

[Signature]

TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN